ADENDA N° 01/18
CONVENIO MODIFICATORIO del CONTRATO U.O.C. N° 08/2018, suscrito en fecha 05/03/2018.

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)**, representada por las siguientes personas: por una parte, el Sr. Fernando Mendoza Rojas, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General, y la Sra. Celia Elizabeth Fernández Narváez, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada **"LA CONTRATANTE o la DIBEN"**, indistintamente; y por la otra, la firma unipersonal **CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo,** con RUC Nº 297749-4, domiciliada en la calle Brasil Nº 944 c/ Manuel Domínguez, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el Sr. Luis Carlos Abbate Costas, con C.I. Nº 738.287.-, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente la **"PARTE",** quienes acuerdan celebrar el presente **Convenio Modificatorio del Contrato UOC N° 08/2018,** suscrito en fecha **05/03/2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "*Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis y Otros - Plurianual 2017-2018 (ID N° 333.711)*, adjudicada por Resolución C.A. N° 05/1114/17, de fecha 21 de noviembre de 2017,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones.

MANIFESTACIÓN: La máxima autoridad institucional aprobó por Resolución CA N° 02/1126/18, de fecha 08 de marzo de 2018 el Informe de Evaluación "Complementario" de fecha 07 de marzo de 2018, que fuera elaborado por el Comité de Evaluación a los efectos de dar cumplimiento a la resolución DNCP N° 502/18, de fecha 12 de febrero de 2018. En consecuencia a lo dispuesto, corresponde proceder a la suscripción del presente convenio modificatorio del Contrato UOC N° 08/2018, de fecha 05 de marzo de 2018, en el marco de la *Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis y Otros - Plurianual 2017-2018 (ID N° 333.711)"* que fuera suscrito con la firma unipersonal CIRUMED, en lo que respecta a las siguientes cláusulas: "2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO."; "4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION", y, "5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.", específicamente en lo relacionado a la ampliación de la adjudicación del Lote N° 70 a favor de la citada oferente y que inicialmente fuera declarado *desierto.* ----------

PRIMERA: Las partes deciden, por así corresponder a sus respectivos derechos, modificar parcialmente el Contrato UOC N° 08/2018, de fecha 05/03/2018, y en consecuencia a lo dispuesto precedentemente, la cláusula 2, queda redactada de la siguiente forma:

"2. *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La resolución de adjudicación N° 02/1126/18, de fecha 08 de marzo de 2018, y su respectiva notificación.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. LUIS ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

SEGUNDA: En atención a lo señalado precedentemente, la cláusula 4, queda redactada de la siguiente forma:

"4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 01/2017 - Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros – Plurianual 2017-2018 (ID 333.711), convocado por la Diben, según Resolución N° 02/1104/17 de fecha 02/08/2017.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 05/1114/17 de fecha 21/11/2017, y posteriormente ampliada, por Resolución N° 02/1126/18, de fecha 08 de marzo de 2018. ----------

TERCERA: En atención a lo señalado precedentemente, la cláusula 5, queda redactada de la siguiente forma:

"5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS."

LPN N° 01/2017 "Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros –

MATERIALES TRAUMATOLOGICOS

								CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO				
Lote	Item	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Minima total	CANTIDAD MAXIMA TOTAL	P.U. IVA Incluido	Marca	Procedencia	P.T. MINIMO IVA Incluido	P.T. MAXIMO IVA Incluido
44	1	42242302-050	Placa y tornillos (Placa tipo philos para humero (placas del tercio proximal) - c/ tornillos de bloqueo)	UNIDAD	UNIDAD	15	30	1.540.000	SIORA	INDIA	23.100.000	46.200.000
47	1	42242302-128	Protesis Parcial de hombro (protesis de hombro semi artroplastia)	UNIDAD	UNIDAD	3	6	5.940.000	IMECO	ARGENTINA	17.820.000	35.640.000
49	1	42242302-108	Placa para radio distal con tornillo (Placa Doble Hilera Tipo DVR Angulo Variable + Tornillo de acuerdo a requerimiento del beneficiario)	UNIDAD	UNIDAD	15	30	1.760.000	SIORA	INDIA	26.400.000	52.800.000
60	1	42242302-011	Protesis Total de Cadera de Revision	UNIDAD	UNIDAD	6	12	12.980.000	IMECO	ARGENTINA	77.880.000	155.760.000
61	1	42242302-012	Protesis Total de Rodilla de Revision	UNIDAD	UNIDAD	8	16	19.745.000	IMECO	ARGENTINA	157.960.000	315.920.000
											303.160.000	**606.320.000**

PLACA BLOQUEADA ESPECIAL

							CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO		
Lote	N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Marca	Procedencia	P.U. IVA Incluido
70	1	42242302-9996	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA P/ TIBIA PROXIMAL DE 4-16 ORIFICIOS C/ TORNILLOS	UNIDAD	UNIDAD	1	SIORA	INDIA	1.870.000
	2	42242302-9996	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA P/ TIBIA PROXIMAL en T o en L DE 4-16 ORIFICIOS C/ TORNILLOS	UNIDAD	UNIDAD	1	SIORA	INDIA	1.650.000
	3	42242302-9995	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA P/ TIBIA DISTAL DE 4-16 ORIFICIOS C/ TORNILLOS	UNIDAD	UNIDAD	1	SIORA	INDIA	1.540.000
	4	42242302-9994	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA P/ FEMUR DISTAL DE 5-16 ORIFICIOS C/ TORNILLOS	UNIDAD	UNIDAD	1	SIORA	INDIA	1.980.000
	5	42242302-108	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA P/ RADIO DISTAL DE 5-16 ORIFICIOS C/ TORNILLOS	UNIDAD	UNIDAD	1	SIORA	INDIA	1.320.000
									8.360.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.:	**150.000.000**
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs:	**300.000.000**

ASPIRADOR DE SECRESIONES PORTATIL

								CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO				
Lote	Item	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Minima total	CANTIDAD MAXIMA TOTAL	P.U. IVA Incluido	Marca	Procedencia	P.T. MINIMO IVA Incluido	P.T. MAXIMO IVA Incluido
77	1	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRESIONES PORTATIL	UNIDAD	UNIDAD	70	140	1.595.000	CLIQ	TAIWAN (CHINA)	111.650.000	223.300.000

TOTAL CIRUMED	
564.810.000	**1.129.620.000**

Lic. Celia E. F...
Miembro Fiscal
Consejo de Administración - Diben

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. Luis Abbate
Representante Legal
CIRUMED

*El monto **mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 564.810.000**.- (Guaraníes Quinientos sesenta y cuatro millones, ochocientos diez mil), IVA incl., y monto **máximo** a la suma de **Gs. 1.129.620.000**.- (Guaraníes Un mil ciento veintinueve millones, seiscientos veinte mil), IVA incl.*

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. ----------

CUARTA: La CONTRATISTA se obliga a dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula "*11. Forma y términos para Garantizar el Cumplimiento de Contrato*", del Contrato UOC N° 08/2018, a fin de actualizar la suma correspondiente a la cobertura de la "garantía o póliza" otorgada, en base al monto del contrato establecido en el presente instrumento, conforme a lo señalado en la cláusula anterior, y cuya vigencia deberá ser hasta el 30 de enero de 2019. ----------

QUINTA: Todas las demás cláusulas del Contrato UOC N° 08/2018, suscrito en fecha 05/03/2018, en el marco de la *Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis y Otros - Plurianual 2017-2018 (ID N° 333.711)*", que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vigentes. ----------

SEXTA: El presente Convenio Modificatorio forma parte integral del Contrato UOC N° 08/2018, suscrito en fecha 05/03/2018, en el marco de la *Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis y Otros - Plurianual 2017-2018 (ID N° 333.711)*"; comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento. ---

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 13 días del mes de marzo de 2018.

Sra. CELIA E. FERNÁNDEZ NARVAEZ
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN
Lic. Celia E. Fernandez N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Sr. FERNANDO A. MENDOZA ROJAS.
Presidente del Consejo de Administración y Director General - DIBEN.

Sr. Luis Carlos Abbate Costas
Representante Legal – CIRUMED
RUC Nº 297749-4